DECRETO Nº 2071

3.

VISTO:

Que en horas de la madrugada del día de la fecha se produjo un incendio que afectó una vivienda del barrio Ciudadela de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que a raíz del lamentable hecho se produjo el fallecimiento de siete personas, entre ellos, un agente de la Dirección de Vialidad Provincial;

Que ante este penoso suceso el Poder Ejecutivo estima necesario disponer la presente medida;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese durante el día jueves 25 del corriente mes y año, duelo en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe sean izadas a media asta, durante el período de duelo, en todos los edificios públicos del referido ejido urbano.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

9834